



Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

Puerto Rico, Mnes. 15 de Septiembre de 2026

Ref.: Expte. N° 198/26

Iniciador: Departamento Ejecutivo Municipal

Asunto: Nota

Tema: Actualización de tabla de remunerativos, no remunerativos y otros emolumentos de liquidación
de haberes del personal municipal, funcionarios y ediles de la Municipalidad de Puerto Rico.-

A la Señora Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Puerto Rico
Dra. Fantin Paola Gabriela
S. _____ / _____ D.

De nuestra mayor consideración:

Se ha procedido al estudio minucioso del Expediente N° 198/26, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, en el cual se actualiza la tabla de remunerativos, no remunerativos y otros emolumentos de liquidación de haberes del personal municipal, funcionarios y ediles de la Municipalidad de Puerto Rico.

Esta Comisión interviniente dictamina de manera favorable la aprobación del presente proyecto de Ordenanza, debido a que da estricto cumplimiento a lo requerido por el artículo octavo de la Ordenanza XV - N° 8, garantizando la adecuación legal y formal de las remuneraciones en el ámbito de la Municipalidad de Puerto Rico.

Asimismo, la propuesta establece un incremento del ratio aproximado del 2% sobre las tablas salariales, dietas y adicionales de los agentes municipales, funcionarios y ediles, aplicando un criterio técnico de redondeo en miles que optimiza y agiliza la actualización sistemática dentro del aplicativo de liquidación de haberes sin comprometer el orden presupuestario.

Por lo expuesto, estas comisiones aconsejan la APROBACION del proyecto de Ordenanza propuesto.

*Es todo en cuanto informa la Comisión de HACIENDA, PRESUPUESTO Y LEGISLACION, OBRAS
PÚBLICAS, SALUD PÚBLICA e HIGIENE, CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y
ECOLOGIA Y ASUNTOS SOCIALES
(Por unanimidad)*

JONATAN EZEQUIEL VEGA
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno
Vice Presidente del HCD

SERGIO HIPPLER
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno
Presidente de Comisión H.P.L.

CARMEN MABEL DIEMINGER
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno
Presidente Comisión A.S.

WALTER SILVANO HECK
Concejal Bloque Libertad Hacia el Futuro
Presidente de Comisión O.P.

TECHEIRA ERNESTO JAVIER
Concejal Bloque Crecer Juntos F.R.
Presidente de Comisión S.P.eH.

GRAEF FABIO BERNARDO
Concejal Bloque Libertad Hacia el Futuro
Presidente de Comisión M.A.yE.



Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO RICO,
CABECERA DEL DEPARTAMENTO LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN,
PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1.- Se establece para las distintas categorías que conforman la nómina de personal de planta permanente y temporarios, la siguiente tabla de salarios básicos:

CATEGORIA	SALARIO BASICO
25	\$ 843.000,00
24	\$ 770.000,00
23	\$ 701.000,00
22	\$ 642.000,00
21	\$ 594.000,00
20	\$ 556.000,00
19	\$ 520.000,00
18	\$ 496.000,00
17	\$ 495.000,00
16	\$ 462.000,00
15	\$ 450.000,00
14	\$ 445.000,00
13	\$ 439.000,00
12	\$ 432.000,00
11	\$ 425.000,00
10	\$ 420.000,00
9	\$ 415.000,00
8	\$ 407.000,00
7	\$ 401.000,00
6	\$ 388.000,00
5	\$ 384.000,00
4	\$ 382.000,00
3	\$ 378.000,00
2	\$ 374.000,00



Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

AUTORIDADES		RETRIBUCION BASICA
Intendente	Cuentadante	\$ 2.340.000,00
Secretario Tesorero	Cuentadante	\$ 1.205.000,00
Secretarios		\$ 1.052.000,00
Directores		\$ 795.000,00
Contador Municipal	Cuentadante	\$ 1.205.000,00
Fiscal Municipal		\$ 795.000,00
Juez de Faltas		\$ 1.636.000,00

ARTÍCULO 2.- Se establece como escala de adicionales remunerativos los que se describen a continuación, y se faculta al Departamento Ejecutivo para que con el dispositivo legal pertinente los asigne toda vez que se cumpla la condición para gozarlos o el mérito, la oportunidad y la conveniencia lo determine.

OTROS ADICIONALES REMUNERATIVOS	IMPORTE
BONIF. POR TITULO SECUNDARIO	\$ 29.000,00
BONIF. POR TITULO TERCARIO	\$ 39.000,00
BONIF. POR TITULO UNIVERSITARIO	\$ 64.000,00
ADICIONAL RECONOCIMIENTOS DE SERVICIOS A	\$ 64.000,00
ADICIONAL RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS B	\$ 78.000,00
ADICIONAL RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS C	\$ 122.000,00
ADICIONAL PRODUCTIVIDAD A	\$ 150.000,00
ADICIONAL PRODUCTIVIDAD B	\$ 200.000,00
ADICIONAL CALIFICACION GENERAL	\$ 127.000,00
ADICIONAL CALIFICACION ESPECIAL	\$ 204.000,00
Adicional Mayor dedicación	
Personal Administrativo (jefes Dpto.Contaduría, Jefe Recaudaciones, Jefe Recursos Humanos)	\$ 246.000,00
Adicional Responsabilidad de Firma A	\$ 151.000,00
Adicional Responsabilidad de Firma B	\$ 301.000,00
Inspectores	\$ 132.000,00
Personal con Afectación a Dpto Arquitectura	\$ 67.000,00
Mecánicos	\$ 153.000,00
Encargado Sistema Red de Desagües Cloacales	\$ 161.000,00
Encargado de Patrimonio	\$ 52.000,00
Secretaria HCD	\$ 90.000,00
Pro-Secretaria HCD	\$ 56.000,00
Adicional tareas riesgosas	\$ 64.000,00
Adicional Manejo de Sustancias y Elementos Insalubres	\$ 127.000,00
Chóferes con Calificación Especial para tpe. Discapacitados	\$ 75.000,00
Chóferes con Calificación Especial para tpe. de Pasajeros en Bus	\$ 71.000,00
ADICIONAL FUNCION JERARQUICA	
Intendente	\$ 526.000,00
Juez de Faltas	\$ 368.000,00



Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

Secretario Tesorero	\$ 473.000,00
Secretarios	\$ 426.000,00
Directores	\$ 336.000,00
Contador Municipal	\$ 473.000,00
Asesor Letrado Municipal/Fiscal	\$ 336.000,00

ARTÍCULO 3.- Se establece como retribuciones remunerativas el **PRESENTISMO** que se liquidará toda vez que el agente municipal cumpla las condiciones de presencia y puntualidad en el mes de trabajo y equivaldrá a un 10% del básico de cada categoría y la **ANTIGÜEDAD** cuyo cálculo representará el 1% por año de antigüedad cumplida sobre el básico de cada categoría.-----

ARTÍCULO 4.- Se establece como escala de Adicionales no remunerativos ni bonificables la que sigue. Estas cifras serán liquidadas en concordancia y de manera concomitante, según corresponda a cada categoría, con los importes del artículo primero del presente cuerpo legal.-

CATEGORIAS	IMPORTE
25	\$ 67.000,00
24	\$ 50.000,00
23	\$ 34.000,00
22	\$ 19.000,00
21	\$ 17.000,00
20	\$ 14.000,00
19	\$ 10.000,00
18	\$ 9.000,00
17	\$ 8.000,00
16	\$ 6.000,00
15	\$ 5.000,00
14	\$ 5.000,00
13	\$ 5.000,00
12	\$ 5.000,00
11	\$ 4.000,00
10	\$ 4.000,00
9	\$ 4.000,00
8	\$ 4.000,00
7	\$ 4.000,00
6	\$ 2.000,00
5	\$ 2.000,00
4	\$ 2.000,00
3	\$ 2.000,00
2	\$ 2.000,00

ARTÍCULO 5.- Se establece la tabla de adicionales no remunerativos ni bonificables específicos conforme al detalle que sigue y se faculta al Departamento Ejecutivo para que mediante el dispositivo legal pertinente disponga según mérito y oportunidad su asignación.



Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

OTROS ADICIONALES NO REMUNERATIVOS NI BONIFICABLES	IMPORTES
Adicional por Asistencia Perfecta (para todas las categorías)	\$ 54.000,00
Manejo de Fondos (Cajera)	\$ 31.000,00
Manejo de Fondos en Casillas	\$ 15.000,00
Tarea Diferenciada Inspector de Comercio	\$ 31.000,00
Tarea Diferenciada (Recolección de Residuos, Rotura de Piedras y otros)	\$ 31.000,00
Adicional mayor responsabilidad (Choferes comunes y Maquinistas)	\$ 70.000,00
Adicional Sereno A	\$ 23.000,00
Adicional Sereno B	\$ 36.000,00
Adicional Sereno C	\$ 54.000,00
Adicional Sereno D	\$ 127.000,00
Gastos de Representación Intendente Municipal	\$ 735.000,00
Adicional Full Time Secretarios	\$ 312.000,00
Adicional Full Time Fiscal Municipal	\$ 236.000,00
Adicional Full Time Directores	\$ 236.000,00
Adicional Full Time Cuentadantes	\$ 491.000,00
Retribución No Remunerativa Juez Municipal de Faltas	\$ 491.000,00

ARTÍCULO 6.- Se establece la escala que se describe a continuación para ediles y miembros del Honorable Concejo Deliberante:

RETRIBUCIONES REMUNERATIVAS Y NO REM HCD	IMPORTES
Dieta	\$ 835.000,00
Adicional No Remunerativo Concejales	\$ 146.000,00
Adicional No Remunerativo por cargo Presidente HCD	\$ 306.000,00
Adicional No Remunerativo por cargo Vice - Presidente HCD	\$ 256.000,00
Retribución Remunerativa Secretario Concejo Deliberante	\$ 773.000,00
Retribución Remunerativa ProSecretario Concejo Deliberante	\$ 534.000,00
Retribución Remunerativa Personal Administrativo Concejo Deliberante	\$ 534.000,00
Adicional No Remunerativo Secretario Concejo Deliberante	\$ 189.000,00
Adicional No Remunerativo ProSecretario Concejo Deliberante	\$ 113.000,00
Adicional No Remunerativo Personal Administrativo Concejo Deliberante	\$ 113.000,00

ARTÍCULO 7.- Se establece que en materia de Licencias y Asignaciones Familiares se estará a lo dispuesto en la normativa Provincial.-----

ARTÍCULO 8.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.-----